

¿Cómo solicitar que se ordene una prueba de ADN en procesos de filiación (parentesco) en el Poder Judicial?



Asesórese

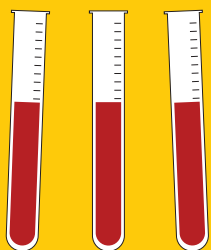
Para este trámite debe contar con la asesoría de un abogado o abogada.



Presentación de la demanda

Se presenta en el **Juzgado de Familia** más cercano al domicilio de la persona menor de edad cuya filiación es cuestionada.

No debe presentar ninguna certificación, ya que el juzgado las obtiene directamente de los sistemas.



Realización de la prueba

El juzgado podrá ordenar la **prueba de ADN** si lo considera necesario.

Consiste en una toma de sangre o saliva del hijo o hija, del supuesto padre y si es necesario de la madre.

Se le indicará la hora, fecha y lugar en que debe presentarse con su documento de identidad.